

CORE NETWORKS

MEDIDAS DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013-2016 (EEEJ)

PLAN DE ACTUACIÓN



PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

Core Networks se ha consolidado en los últimos años como un proveedor de servicios tecnológicos con capacidad para afrontar los proyectos de mayor complejidad con garantía de éxito.

Contando con los valores del compromiso, la flexibilidad y la especialización, ya sea dotando de formación a profesionales, poniendo en marcha proyectos de consultoría e integración o desarrollando soluciones propias, Core Networks ha conseguido alcanzar los requisitos necesarios para convertirse en un socio de servicios tecnológicos altamente eficiente.

Core Networks se funda en el año 2001 por un equipo de Instructores y un grupo de inversión con el objetivo de consolidar los servicios de formación oficiales de Sun Microsystems y crear las áreas de consultoría, proyectos, e integración de sistemas.

En el año 2007 Core Networks se convierte en el principal partner de formación de Sun Microsystems para la región de Iberia. Posteriormente tras la compra de Sun por parte Oracle, Core Networks adquiere el papel de Key EMEA Partner siendo uno de los partners más importantes de formación para Oracle en toda la región de EMEA.

En el año 2011, Core Networks pasa a formar parte del grupo empresarial GDT, centralizando todos los servicios TI ofrecidos por el grupo de empresas.

Core Networks ha presentado dos proyectos, en agrupación con otras tres entidades, a la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, aprobada por Resolución de 20 de agosto de 2014 del Servicio Público de Empleo Estatal, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

Ambos proyectos han sido aprobados y uno de ellos, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, está íntegramente dirigido a jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Por tanto, Core Networks es beneficiaria de una subvención para formar a 400 personas inscritas en el SNGJ en competencias en tecnologías de la información y la comunicación en acciones formativas correspondientes con certificados de profesionalidad o con programas formativos de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Según la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, favorecer la inserción de los jóvenes en el ámbito laboral y mejorar su situación dentro del mercado de trabajo son dos de las principales prioridades del Gobierno de España.

A día de hoy, de todos los efectos de la crisis económica que estamos atravesando, el desempleo juvenil es uno de los que más preocupación suscita. Uno de los efectos más preocupantes que se ha producido durante los años de crisis económica ha sido el incremento de los jóvenes desempleados de larga duración, es decir, de aquellos que se encuentran en paro desde hace 12 meses o más.

Por otro lado, España presenta una de las proporciones más altas de jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni reciben otro tipo de formación. La referencia se ha popularizado en España como Ninis, en inglés NEET (Not in Employment, Education or Training).

Si esta situación no se ataja, se corre el grave riesgo de perder a toda una generación para el empleo y para la participación plena en la sociedad. La acción por tanto debe ser inmediata y decidida.

Para ello se han diseñado una serie de actuaciones mediante lo que se busca es hacer frente a los problemas estructurales con incidencia en el empleo joven. Entre ellas se encuentran las encaminadas a adecuar la educación y la formación que reciben los jóvenes a las necesidades reales del mercado laboral y las relacionadas con la mejora de la orientación, el acompañamiento y la información que reciben los jóvenes a la hora de buscar un empleo, así como otras medidas para incentivar la contratación, favorecer la flexibilidad y la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo.

En este contexto la Encuesta de Población Activa (EPA), de 29 de abril de 2014, constata que la ocupación estatal baja en 184.600 personas en el primer trimestre de 2014, hasta un total de 16.950.600.

Así mismo de acuerdo a lo indicado por esta Encuesta, la tasa de variación trimestral del empleo es del -1.08%. La tasa de empleo ha descendido en el último trimestre 41 centésimas, situándose en el 44,05%. El empleo se ha reducido en 79.600 personas en los últimos 12 meses. La variación anual es del -0,47%, la menos negativa desde el tercer trimestre de 2008. La tasa de empleo ha subido ocho centésimas en el último año.

La misma fuente señala que la ocupación baja en 195.800 personas en el empleo privado y aumenta en 11.100 en el público. En el conjunto del año la ocupación se reduce en 48.400 en el sector privado y en 31.200 en el público.

El número de trabajadores por cuenta propia desciende este trimestre en 20.300. El total de asalariados con contrato indefinido baja en 51.600 y el de asalariados con contrato temporal se reduce en 112.400.

La ocupación aumenta este trimestre en la Agricultura (31.800 más) y baja en los Servicios (126.000 menos), la Construcción (-48.200) y la Industria (-42.200).

La comunidad autónoma en la que más crece la ocupación respecto al trimestre anterior es Andalucía (41.700 más). Los mayores descensos se dan en Comunitat Valenciana (40.900 ocupados menos), Cataluña (-38.100) e Illes Balears (-36.300 menos).

Región de Murcia (3,60%), Andalucía (2,56%) y Extremadura (2,20%) presentan los mayores crecimientos porcentuales anuales de la ocupación. Por su parte, los mayores descensos se dan en Comunidad de Madrid (-4,52%) y País Vasco (-3,29%).

El número de parados disminuye en el trimestre en 2.300 personas y se sitúa en 5.933.300. La variación trimestral del desempleo es del -0,04% (del -2,20% en términos desestacionalizados). La tasa de paro sube dos décimas hasta el 25,93%. La cifra total de desempleados se ha reducido en 344.900 personas en un año. Es el mayor descenso anual del paro desde el tercer trimestre de 2005.

Las mayores bajadas del paro respecto al trimestre anterior se dan Andalucía (59.200 menos), Canarias (9.300 menos) y Comunidad de Madrid (-8.600). Los mayores incrementos se producen en Illes Balears (18.800 más) y Galicia (16.100).

El número de activos desciende en este trimestre en 187.000 hasta 22.883.900. La tasa de actividad se sitúa en el 59,46%, la más baja desde el segundo trimestre de 2007. En un año la población activa se ha reducido en 424.500 personas.

Los descensos más acusados del número de activos se dan en Comunidad de Madrid (38.900 activos menos), Cataluña (-37.400) y Comunitat Valenciana (-26.100).

En España podemos determinar que los jóvenes que se incorporaron al mercado de trabajo en los últimos años han seguido formándose hasta alcanzar un nivel de estudios superior al que poseían cuando se incorporaron al mercado de trabajo. Tomando como referencia el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 11 de febrero de 2012, "La destrucción del empleo ha sido más intensa en ciertos colectivos, especialmente los jóvenes cuya tasa de paro entre los menores de 25 años alcanza casi el 50%. La incertidumbre a la hora de entrar en el mercado de trabajo, los reducidos sueldos iniciales y la situación económica general están provocando que muchos jóvenes bien formados abandonen el mercado de trabajo español y busquen oportunidades en el extranjero. La duración media de desempleo en España en 2010 fue, según la OCDE, de 14,8 meses frente a una media para los países de la OCDE de 9,6 y de 7,4 meses para los integrantes del G7".

Numerosos artículos demuestran que el nivel de estudios influye significativamente a la hora de obtener un empleo, donde casi 9 de cada 10 personas con estudios universitarios está trabajando, cifra muy por debajo de la tasa de desempleo actual. Mientras que la tasa de paro en la población analfabeta es de un 55,73% o un 37,04% en educación primaria, las tasa de paro en educación superior o doctorado son de un 14,82% y un 3,75% respectivamente.

Por otro lado y con datos extraídos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el año 2013, de un total de 4.111.900 jóvenes de 16 a 24 años que se contabilizaban en España, 951.100 se encontraban en situación de desempleo y 854.500 eran jóvenes no ocupados que tampoco estaban recibiendo educación o formación, según las cifras de la EPA.

Estas cifras ponen de manifiesto la situación laboral en la que se encuentran los jóvenes en España que puede tener como consecuencia una fuerte desconexión del mercado de trabajo y de exclusión social a largo plazo.

Es importante que consideremos que la formación de los trabajadores, ya sean ocupados o no, la creación de nuevas formas de I+D, de nuevas industrias que deriven en nuevos mercados y la reestructuración del peso que tiene en nuestro PIB el turismo y la construcción es la única manera de poder salir de esta crisis que si bien es mundial ha sido más acusada en la Eurozona, y especialmente en los países mediterráneos como Portugal o Grecia, en parte también porque sus desarrollos económicos se basaban en el turismo y en el ladrillo, al igual que el nuestro.

Las empresas españolas necesitan un cambio estructural ya que el mercado mundial ha cambiado. Necesitamos que las decisiones ya no se basen en lo que siempre ha funcionado sino en elementos innovadores. Para que estas decisiones sean las adecuadas se necesita de trabajadores formados específicamente y con capacidad y conocimiento para utilizar las nuevas herramientas que se encuentran a su alrededor, para de este modo crear las soluciones y servicios que demanda el mercado. La única forma de poder conseguir esto es mediante la formación.

Con la actual estructura de cualificación de los jóvenes que se incorporan al mercado de trabajo no será posible sostener un modelo productivo de mayor valor añadido que el actual. La cualificación profesional es el “conjunto de competencias profesionales con significación en el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral” (Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

Siguiendo esta definición, una persona está cualificada cuando en su desempeño laboral obtiene los resultados esperados, con los recursos y el nivel de calidad debido. Es decir, la cualificación es el conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) que permiten dar respuesta a ocupaciones y puestos de trabajo con valor en mercado laboral, y que pueden adquirirse a través de formación o por experiencia laboral.

La competencia de una persona abarca sus conocimientos y sus capacidades en el ámbito personal, profesional o académico, adquiridas por diferentes vías y en todos los niveles, del básico al más alto, siendo la unidad de competencia el “agregado mínimo de competencias profesionales, susceptible de reconocimiento y acreditación parcial”.

Según el resultado del análisis que realiza La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016, las debilidades estructurales del empleo juvenil, son las siguientes:

- Alta tasa de abandono escolar, que dobla los valores de la UE-27
- Marcada polarización del mercado de trabajo, donde unos jóvenes abandonan sus estudios con escasa cualificación y otros, altamente cualificados, están subempleados.
- Escaso peso relativo de la Formación Profesional de grado medio.

- Escasa empleabilidad de los jóvenes, especialmente en lo relativo al conocimiento de idiomas extranjeros.
- Alta temporalidad, con un 82,3% de jóvenes que trabajan de forma temporal involuntariamente.
- Alta contratación parcial no deseada, con un 51% de jóvenes que trabajan de forma parcial a la espera de suscribir un contrato a tiempo completo.
- Difícil acceso al mercado laboral de los grupos en riesgo de exclusión social.
- Necesidad de mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial entre los jóvenes

Por tanto, podemos concluir, a la vista de los anteriores datos macroeconómicos y sociales, que sin una formación adecuada, específica y enfocada a las nuevas necesidades es muy difícil que podamos salir de esta recesión y por tanto es necesario que la inversión en educación y formación sea incrementada, ya que de eso también dependerá el futuro de nuestra economía.

Mediante el presente proyecto, destinado a **jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, ofertamos **especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación**, que permitirán adquirir a los alumnos unas competencias que les posibiliten **adaptarse a un entorno laboral cambiante**. Además, **esta formación será certificable y con validez en todo el territorio nacional**.

Por este motivo, se ha diseñado un programa integral de formación en base a los siguientes criterios:

- Identificar las necesidades sectoriales de empleo: formación ajustada a las necesidades de las empresas que pueden necesitar personal cualificado.
- Formar en nuevas ocupaciones y aspectos estratégicos de la empresa con posibilidad real de inserción laboral.
- Dar respuesta a las necesidades formativas vinculadas a las Especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación que el Servicio Público ha especificado en la Resolución de 20 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
- Diseñar una estrategia de formación, que incida en la mejora de aptitudes y en la motivación de las personas, aportando seguridad, autoestima y satisfacción a los profesionales, que permita avanzar hacia un rendimiento óptimo de las organizaciones como principal herramienta para garantizar el mantenimiento de la ocupación en la prestación eficiente de sus servicios.

- Implementar el módulo de formación práctica en empresas en el proceso formativo, con la intención de aplicar los conocimientos adquiridos sobre el terreno a la realidad empresarial.
- Orientar el plan de formación a la adquisición de aquellas competencias profesionales que precisan las ocupaciones y empleos de sectores con potencial crecimiento y en aquellas otras que, a pesar de la situación de crisis económica, están mostrando una tendencia positiva en la evolución del empleo.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El plan formativo atiende por un lado a las **necesidades formativas de los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, y por otro lado a las **necesidades de las empresas a nivel estatal**, ofreciendo formación de interés general vinculada a la **obtención de especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación** considerado prioritario a los efectos de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal por Resolución de 20 de agosto de 2014.

Asimismo, las acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias tecnológicas pretenden dar respuesta a las necesidades formativas detectadas en los territorios en los que se va a impartir el plan formativo y focalizadas en determinadas ocupaciones con mayor oferta de empleo y/o con mayores perspectivas de crecimiento de empleo en los próximos años. De esta forma se pretende que, con un mayor número de acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias tecnológicas de la información y comunicación, se cubran diversas necesidades de cualificación y de esta forma hacer frente a los problemas estructurales con incidencia en el empleo joven.

Los objetivos recogidos en este proyecto contemplan una serie de actuaciones y actividades dirigidas a la orientación profesional y el asesoramiento técnico de los participantes durante la ejecución del mismo.

Los objetivos a conseguir con el presente plan formativo se distribuyen temporalmente en el corto y largo plazo, de tal forma que los resultados de la formación que recibirán los alumnos y alumnas no se limitarán sólo al período de ejecución del curso, sino que se implementarán en su trabajo cotidiano y también en su vida diaria.

Y finalmente, los objetivos distribuidos temporalmente están totalmente relacionados con las competencias y ocupaciones profesionales relacionadas de cada una de las acciones formativas del presente plan. Algunos de ellos se conseguirán durante y tras la finalización del curso, pero muchos de ellos se irán consiguiendo a medida que el alumno se incorpore al mercado laboral. Los objetivos definidos a corto plazo serán verificables hasta el fin del plazo de ejecución del proyecto de acuerdo a la regulación establecida en la propia convocatoria anteriormente citada.

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN FORMATIVO

- **Cualificar y mejorar la empleabilidad de aquellos jóvenes a los que se dirige el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, que quieran mejorar sus habilidades, reciclarse u obtener la acreditación vinculada a las acciones prioritarias establecidas por **Especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación**, según se indica en la Resolución de 20 de agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión, con cargo al ejercicio presupuestario de 2014, de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción

profesional de jóvenes menores de treinta años, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.

- Proporcionar a los participantes en las acciones formativas vinculadas a especialidades de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación, las competencias que les permitan **adaptarse a los requerimientos del sistema productivo**, específicamente **en las ocupaciones de aquellos sectores que muestran una tendencia positiva en su actividad económica o un mayor potencial de crecimiento de empleo**.
- Contribuir a la **orientación, formación y asesoramiento técnico y laboral de los participantes** en el proyecto formativo, con el objeto de potenciar su capacidad para la inserción en el mercado laboral o la mejora profesional.

OBJETIVOS A CORTO PLAZO

- **Formar a jóvenes a los que se dirige el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.
- Formar al número de participantes jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil indicados en el proyecto aprobado por el SEPE (Resolución de 20 de agosto de 2014) en los **programas de las especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación**.
- Garantizar que el proyecto formativo tenga un **alcance territorial de entre tres y quince comunidades** y esté compuesto por las acciones formativas establecidas en el Anexo III “Acciones previstas en los proyectos recogidos en el artículo 4.3. dirigidas a la adquisición de competencias tecnológicas Artículo 3.c).2. especialidades correspondientes a certificados de profesionalidad y **especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación**” de la Resolución de 20 de Agosto de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de treinta años, de en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo.
- Formar a todos los participantes en el plan formativo en **centros de formación acreditados que tengan en vigor la certificación en calidad ISO 9001, EFQM o certificación oficial equivalente**.
- Que el número máximo posible de los participantes en las acciones formativas incluidas en este plan formativo pertenezcan a **colectivos prioritarios**. Entendiendo por colectivos prioritarios jóvenes menores de treinta años desempleados de larga duración, jóvenes menores de treinta años que no han accedido a su primer empleo, jóvenes menores de treinta años de baja cualificación y jóvenes menores de treinta años provenientes del plan PREPARA. A efectos de la presente convocatoria, se consideran de baja cualificación los jóvenes que en el caso de estar ocupados en el momento del inicio del curso estén incluidos en uno de los siguientes grupos de cotización: 06, 07, 09 ó 10. En el caso de tratarse de personas desempleadas o de trabajadores autónomos se considerarán de baja cualificación aquellas que no estén en posesión de un carnet profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 ó 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria. En el caso de los participantes inscritos en el Fichero

del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se consideraran desempleados de larga duración aquellas personas que no hayan trabajado en, al menos los doce meses anteriores a la selección.

- Ofrecer al 100% de los alumnos que finalicen la formación el **servicio de intermediación con empresas** a través de una Agencia Privada de Colocación.

OBJETIVOS A LARGO PLAZO

- Favorecer la transición hacia un **modelo de economía sostenible**, generando en los jóvenes desempleados aquellas **competencias profesionales que precisan las ocupaciones y empleos de sectores con potencial crecimiento** y en aquellas otras que, a pesar de la situación de crisis económica, están mostrando una tendencia positiva en la evolución del empleo.
- **Promover el desarrollo de una carrera al colectivo de jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.**
- **Orientar, formar y asesorar técnica y laboralmente a los participantes** en el proyecto formativo, con el objeto de potenciar su capacidad para la inserción en el mercado laboral o la mejora profesional.
- **Disminuir la tasa de paro de los jóvenes desempleados a nivel estatal.**
- **Impulsar la calidad de la formación** mediante la adecuación de las condiciones de impartición a los requerimientos técnicos de las acciones formativas, así como de los colectivos destinatarios (contenidos, duración, modalidad, equipos y medios técnicos, medios materiales, perfil del docente,...).
- **Aumentar el nivel de formación de los jóvenes que abandonaron los estudios a una edad temprana** para incorporarse al mercado de trabajo y que ahora no encuentran oportunidades laborales.
- **Impulsar la formación permanente a lo largo de la vida.**
- **Aumentar la competitividad de las empresas.**

Otros objetivos que se persiguen con la puesta en marcha del presenta plan formativo responden a las premisas marcadas por el **“PROGRAMA OPERATIVO DE JÓVENES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020”** y en la **“ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN 2013-2016”**. En concreto:

- Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.
- Fomentar el autoempleo
- Potenciar la educación permanente
- Fomentar la inserción laboral a través de la formación y la educación
- Apoyar a la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España a través de la mejora de las cualificaciones
- Apoyar las medidas de mejora del mercado laboral, la educación y la formación para facilitar la transición de las personas jóvenes desde el sistema educativo hacia el sector productivo, teniendo en cuenta las necesidades de este, y con especial atención a los

nuevos nichos de empleo a las competencias que estos requieren y las desigualdades existentes entre hombres y mujeres

- Apoyar al espíritu emprendedor fomentando la responsabilidad, innovación y emprendimiento de las personas jóvenes.
- Mejorar las aptitudes y las competencias de las personas jóvenes, particularmente en el ámbito de los sectores de las TIC.
- Contribuir a la mejora de la situación laboral de los jóvenes que se encuentran subempleados o en una modalidad de contratación no deseada y desean fórmulas más estables.
- Reforzar los valores de iniciativa, responsabilidad, innovación y emprendimiento en la educación y formación de los jóvenes e incentivar y apoyar las iniciativas de emprendimiento personal y colectivo y de autoempleo.
- Favorecer la intermediación y la búsqueda de empleo a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover, en los cursos formativos y en el diseño de formación, la utilización de herramientas de formación avanzadas de base tecnológica.
- Facilitar la utilización de instrumentos que posibiliten el acceso a contenidos digitales de formación para impulsar el autoaprendizaje.

NECESIDADES DE CUALIFICACIÓN A LAS QUE DA RESPUESTA

Ante la situación económica que se está viviendo en nuestro país y frente a un entorno tan cambiante, desde una perspectiva social, política, económica, tecnológica y organizativa, el mercado de trabajo está sometido a vaivenes ante los cuales se ha de reaccionar para garantizar la supervivencia de las empresas.

Varios son los puntos clave que suponen una necesidad de cualificar a los jóvenes menores de 30 años:

- Una tasa de desempleo juvenil (jóvenes de hasta 30 años de edad) que supera la cifra del 30 por ciento del total de desempleados, siendo del 53 por ciento sobre el total del colectivo en esa franja de edad.
- Largos periodos de permanencia en el desempleo que impiden la adquisición de aquellas competencias personales y profesionales que se adquieren mediante la experiencia laboral (La duración media del desempleo en España en 2012 fue, según la OCDE, de 14,8 meses, frente a una media para los países de la OCDE de 9,6 y de 7,4 meses para los integrantes del G7)
- Aumento del riesgo de exclusión social para este colectivo.
- Una tasa de temporalidad de casi el 25%, mucho más elevada que la del resto de nuestros socios europeos (La temporalidad media en la UE27 es del 14%, 11 puntos inferior a la española, tal y como aparece reflejado en el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.)
- Los problemas del mercado de trabajo, lejos de ser coyunturales, son estructurales, con lo que la formación es un pilar básico para destacar en este entorno.
- Demanda por parte de las empresas de personal cualificado y/o titulación acreditada de dicha cualificación.

Numerosos artículos demuestran que el nivel de estudios influye significativamente a la hora de obtener un empleo, donde casi 9 de cada 10 personas con estudios universitarios está trabajando, cifra muy por debajo de la tasa de desempleo actual. Mientras que la tasa de paro en la población analfabeta es de un 55,73% o un 37,04% en educación primaria, las tasa de paro en educación superior o doctorado son de un 14,82% y un 3,75% respectivamente.

El mercado laboral constituye un entorno donde quienes buscan una ocupación deben contar con las habilidades requeridas por el mismo, destacando aspectos como el conocimiento de idiomas, la cualificación en herramientas tecnológicas o el espíritu innovador y emprendedor. Cada persona, además de desarrollar las capacidades y habilidades adquiridas durante su etapa de formación, debe aprender a rentabilizarlas y complementarlas con otras que se adecúen a las demandas del mercado de trabajo.

El conocimiento de idiomas o la mejora de la cualificación en herramientas tecnológicas aumentan las oportunidades para el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, la mejora de la situación laboral y la recolocación en casos de pérdida del empleo.

El objeto del presente plan es que los jóvenes adquieran las habilidades que requiere el mercado laboral actual, destacando aspectos como la cualificación en herramientas tecnológicas.

ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO

Para llevar a cabo el desarrollo del proyecto se van a realizar las siguientes fases:

FASE I: DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

De entre las acciones formativas prioritarias vinculadas a Especialidades Formativas de Fabricantes en TIC del Anexo III de la convocatoria aprobada por el SEPE por Resolución de 20 de agosto de 2014, se han seleccionado aquellas que, de acuerdo a los estudios realizados por esta entidad, se prevé tendrán un impacto mayor sobre los desempleados y ocupados, al tener mejores perspectivas de empleo, para así conseguir los objetivos del proyecto planteados anteriormente.

Una vez identificada la formación que se va a incluir en el plan formativo, se procede a la configuración de la propuesta formativa y el diseño del proyecto, definiendo:

- Objetivo general del proyecto.
- Objetivos específicos del proyecto.
- Metodologías de Impartición teórica y práctica.
- Necesidades de cualificación que pretendemos cubrir con el proyecto.
- Determinación de porcentaje de colectivos prioritarios participantes en el proyecto.
- Número de grupos formativos.
- Número de participantes en cada grupo formativo.
- Número de participantes totales del plan formativo.
- Planificación del cronograma de impartición y evaluación del aprendizaje.
- Definición de materiales y canales a emplear en la selección del alumnado.
- Definición de los materiales a utilizar en la impartición de las acciones formativas incluidas en el proyecto.
- Descripción del perfil de los docentes que impartirán la formación y de los recursos humanos y materiales previstos de apoyo a la formación.
- Descripción de las instalaciones en las que se van a impartir las acciones formativas.
- Selección de las empresas en las que van a realizar el módulo de formación práctica los alumnos que finalicen la formación con evaluación positiva.

FASE II: DISEÑO OPERATIVO DEL PROYECTO

Se ha realizado una adecuación temporal en función de la fecha de aprobación de las fases y tareas definidas en la fase I, que se reflejan en un diagrama de Gant detallado del Proyecto. Tras esta fase de planificación se establecerá la reunión de lanzamiento del proyecto en la que el Director y el equipo Técnico del Proyecto definirán los mecanismos de coordinación necesarios

en el equipo de trabajo, para llevar a cabo una excelente ejecución del proyecto adjudicado, dando lugar al inicio de Proyecto.

FASE III: DIFUSIÓN DEL PROYECTO

A la hora de llevar a cabo la Difusión del proyecto se han elaborado los documentos previstos (dípticos, trípticos, fichas de selección, etc), cartelería y anuncios de prensa y Web para dar a conocer las acciones formativas. Tanto en los trípticos y cartelería, como en los anuncios de prensa, se hace constar que dicha formación está financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y que se encuentra enmarcada dentro del programa específico de ámbito estatal de cualificación y mejora de la empleabilidad de jóvenes menores de treinta años. Además, se indica de forma expresa la cofinanciación del Fondo Social Europeo al aplicar el proyecto al colectivo de personas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

FASE IV: SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Al tratarse de un proyecto cuyos destinatarios son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, los participantes deben estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los alumnos seleccionados deben cumplir los requisitos establecidos en cada uno de los reales Decretos que regulan los Programas Formativos correspondientes a las Especialidades Formativas de Fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluidos en este proyecto formativo.

Teniendo presente que el objetivo inicial del Proyecto es la Cualificación y Mejora de la Empleabilidad de jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como, más a largo plazo, el desarrollo profesional y social en el plano individual y colectivo, tendremos en cuenta los siguientes aspectos en la selección del alumnado:

- Edad y género.
- Situación Laboral.
- Formación y estudios especializados.
- Experiencia laboral y o similar.
- Valores, Actitudes, y motivación hacia el trabajo.
- Grado de determinación de objetivo profesional personal.
- Aptitud y motivación hacia el aprendizaje.

Así mismo atenderemos a las prioridades del proyecto, a los itinerarios formativos, a las necesidades identificadas por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a criterios de igualdad y de objetividad.

De igual modo, tendrán prioridad en la realización de las acciones formativas los jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en los que se den alguna de las siguientes circunstancias: que tengan baja cualificación, sean desempleados de larga duración, no hayan accedido a su primer empleo o procedan del Plan Prepara.

Se consideran de baja cualificación los jóvenes que en el momento del inicio del curso estén incluidos en uno de los siguientes grupos de cotización: 06, 07, 09 o 10. En el caso de tratarse de personas desempleadas o de trabajadores autónomos se considerarán aquellas que no estén en posesión de un carnet profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.

En el caso de los participantes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se considerarán desempleados de larga duración aquellas personas que no hayan trabajado en, al menos, los 12 meses anteriores a la selección.

En esta fase identificaremos el colectivo prioritario del Proyecto de cara a cubrir el objetivo principal del mismo: Mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes a los que se dirige el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con especial atención a quienes se hallan en situación de desempleo y a los de baja cualificación, mediante proyectos formativos que incluyan acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a la obtención de Especialidades Formativas de fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación

El colectivo de jóvenes de baja cualificación, normalmente tiene las siguientes limitaciones a la hora de buscar trabajo:

- Insuficiente Formación.
- Escasa o nula experiencia laboral.
- Falta de motivación en la búsqueda de empleo.
- Falta de hábitos laborales.
- Visión distorsionada del mundo laboral.
- Dificultades en su contratación.
- Escaso conocimiento de herramientas útiles en la búsqueda de empleo.

Es importante conocer las motivaciones y expectativas de los alumnos, sus conocimientos y capacidades de partida para la consecución del objetivo principal del proyecto: la cualificación y la empleabilidad de dichos jóvenes.

Para que la formación ofertada sea realmente efectiva en su objetivo de mejorar la empleabilidad de los participantes y favorezca su inserción y transición hacia un empleo estable, es preciso combinarla con un proceso de apoyo al alumnado, mediante lo cual este identifique

y evalúe sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador, al tiempo que obtenga información sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él.

La Orientación Laboral, se presenta como un servicio complementario y de carácter voluntario a la propia acción formativa y tiene como finalidad poner a disposición del alumnado todas las herramientas necesarias para finalizar con éxito el proceso de búsqueda de empleo.

Los alumnos tendrán a su disposición un portal de orientación, información y asesoramiento técnico y laboral de los participantes en el proyecto formativo, con el objeto de potenciar su capacidad para la inserción en el mercado laboral o la mejora profesional.

El portal dispone de múltiples funcionalidades, que permiten al alumno realizar diferentes actividades para poner en marcha su propio Itinerario Personalizado de Inserción (IPI).

Entre las actividades disponibles en el portal se encuentran: la orientación sobre técnicas de búsqueda activa de empleo, la orientación en competencias, el asesoramiento técnico sobre la internacionalización en la búsqueda de empleo, orientación hacia el emprendimiento, información y orientación para el desarrollo de habilidades mínimas que el participante debe conocer, como medio para utilizar internet como potencial herramienta tecnológica de búsqueda de empleo.

Por otro lado, los alumnos tendrán acceso a diversos recursos y contenidos temáticos compuestos por información sobre estudios, investigaciones, experiencias, nuevos productos, formación, temas innovadores del sector, noticias, bases de datos de empresas, profesionales... Además de poder visualizar vídeos y leer interesantes artículos sobre temas de interés para el alumnado, se tendrá acceso a seminarios web (webinar o webminar)

Del mismo modo, también se procederá a determinar el nivel de cualificación, edad y categoría profesional de los alumnos, con el objetivo de organizar grupos de aprendizaje lo más homogéneos posibles.

La selección de los alumnos que vayan a participar en el plan de formación partirá del análisis de las solicitudes recibidas, atendiendo a las prioridades del mismo y a criterios de igualdad y objetividad.

Los criterios que se seguirán para realizar el proceso de selección de alumnos participantes serán los siguientes:

- Perteneencia al colectivo de jóvenes desempleados menores de 30 años y/o jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con especial atención a los colectivos prioritarios, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.

- No mediar impedimento físico ni psíquico para desarrollar la actividad formativa y las prácticas correspondientes.

- Formar parte de otros grupos en riesgo de exclusión social.

La solicitud de candidatos que realice la entidad/centro a los Servicios Públicos de Empleo deberá contener información suficiente que permita realizar la selección e informar a estos de la acción formativa que se va a impartir.

Si transcurrido el plazo establecido desde la solicitud, dichos Servicios Públicos no propusieran personas para participar en el plan, o estas fueran insuficientes la entidad/centro beneficiario podrá seleccionar otras personas desempleadas, debiendo poner esta circunstancia en conocimiento de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo a través de la aplicación telemática.

Al inicio de la acción formativa, se comunicará, a través de la aplicación telemática, a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo la relación de personas desempleadas participantes con el objeto de que, si procede, se suspenda la demanda través del procedimiento previsto entre el Servicio Público de Empleo Estatal con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado se registraran todos los datos relativos a los participantes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el Sistema de Información creado a tal efecto.

FASE V: IMPARTICIÓN DEL PROYECTO

IMPARTICIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La impartición de la acción formativa siempre se hará de acuerdo a lo recogido en la propia memoria del proyecto, garantizando en todo caso lo recogido en el sistema de impartición acreditado por el certificado de calidad vigente en el momento de la impartición y respetando todos los requisitos que determina cada uno de los Reales Decretos que regulan los certificados de profesionalidad incluidos en este proyecto formativo y/o en los Programas Formativos correspondientes a las Especialidades Formativas de fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Cuando el alumno inicia su formación, el docente realizará periódicamente un seguimiento de los alumnos:

- Presentación del docente.

Tal y como hemos comentado en el apartado anterior, el docente realizará una presentación el primer día de curso en la que se indicarán al alumno los conceptos básicos y requisitos del curso, las fechas de inicio y fin de curso, y se le indicará el sistema de evaluación y las condiciones para superar el mismo. El docente realizará su actividad de acuerdo a lo recogido en la guía didáctica, que le será entregada con antelación suficiente para la adecuada preparación de las clases.

- Entrega de Materiales.

Se le entregará al alumno al inicio del curso el material didáctico necesario para la correcta impartición de la acción formativa, así como la guía de aprendizaje del alumno. El docente

aportará toda documentación y material adicional de consulta que considere necesario para un óptimo desarrollo de la acción.

- Gestión de Medios

El Director y el técnico del proyecto podrán a disposición todos los medios técnicos necesarios para la impartición de la acción formativa de acuerdo a los requisitos que determina cada uno de los Reales Decretos que regulan los certificados de profesionalidad incluidos en este proyecto formativo y en los Programas Formativos de las Especialidades Formativas de Fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- Seguimiento continuo.

Al tratarse de una acción formativa en modalidad presencial el docente realizará un seguimiento continuo a los alumnos de cara a verificar el avance de los mismos y realizar cualquier tipo de adaptación en la programación de los contenidos en función de las necesidades de los mismos y del nivel del grupo así como la comprobación de asistencia a cada sesión formativa.

- Auditoría interna del curso.

Uno de los métodos de seguimiento utilizados es la realización de una auditoría interna presencial durante la ejecución de la acción formativa. Esta actividad es de gran utilidad de cara a detectar, por parte del propio técnico del proyecto, cualquier posible incidencia y evitar que se realice una formación que no cumpla los requisitos mínimos exigidos en relación a:

- Organización del curso
- Incidencias detectadas durante la ejecución del curso
- Relación entre la formación ofertada y la recibida
- Calidad del docente
- Medios técnicos disponibles
- Calidad de las instalaciones

El responsable de esta auditoría interna será el técnico del proyecto. Éste por regla general hará dos actuaciones, una al inicio y otra al finalizar el mismo. El nivel de actuación se incrementará en función de los requisitos de la acción formativa. Es importante destacar que todos los cursos en modalidad presencial serán auditados.

BECAS Y AYUDAS

Como entidad beneficiaria suministraremos información a las personas desempleadas sobre las becas y ayudas a las que puedan optar y sobre los requisitos exigibles para su obtención.

Facilitaremos a dichas personas los modelos de solicitud de becas y ayudas, puestos a su disposición en la página de Internet de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. A tal efecto, los alumnos conservarán su solicitud y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y de la justificación de gastos.

Así mismo, recogeremos las solicitudes cumplimentadas y las remitiremos, en los quince primeros días tras la finalización por cada participante de su formación correspondiente, a la Fundación Tripartita, junto con la comunicación de asistencia a la formación, en el modelo que se publicará en la página de internet de la citada Fundación.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo tramitará las solicitudes ante el Servicio Público de Empleo Estatal y podrá requerir aquella documentación necesaria para tramitar la solicitud, archivándose la misma si no se contestara al requerimiento en el plazo de diez días.

En todo caso, cuando no se cumplan las condiciones previstas para el abono de la beca o ayuda, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo trasladará la propuesta de denegación al Servicio Público de Empleo Estatal.

El Servicio Público de Empleo Estatal resolverá la concesión de la beca o ayuda y, en su caso, procederá al pago de la beca o ayuda mediante ingreso en la cuenta bancaria designada por la persona desempleada. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la beca o ayuda solicitada será de seis meses, contados desde la presentación de la solicitud por parte de la entidad beneficiaria. Transcurrido el plazo señalado sin haberse notificado resolución expresa, podrá entenderse desestimada.

Constituirá causa de pérdida del derecho a percibir las ayudas y becas incurrir en más de tres faltas de asistencia no justificadas al mes en cada acción formativa. En todo caso, no se tendrá derecho a percibir las ayudas y becas que correspondan a los días en los que no se asista a la acción formativa. Cuando se trate de acciones formativas con modalidad mixta, las becas y ayudas sólo se percibirán cuando los trabajadores asistan al centro de formación.

CERTIFICACIÓN Y ENTREGA DE DIPLOMAS.

Se entregará diploma de aprovechamiento a los alumnos que finalicen las Especialidades Formativas de Fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO

A efectos de evaluar la calidad de las acciones formativas ejecutadas, se le hará entrega a cada participante del Cuestionario de Evaluación de Calidad de las acciones formativas para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, Una vez cumplimentado el cuestionario por las personas participantes, se procederá a su custodia y grabación, a fin de que en el plazo máximo de 2 meses tras la finalización del proyecto se proceda al envío de los resultados extraídos de los cuestionarios a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo a través de la aplicación telemática.

Estos cuestionarios sirven de base para la confección del Informe Final de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación. Para realizar este informe, se tomará una muestra representativa que alcance el 20% de los grupos impartidos.

En este informe se recogerá y analizará los resultados obtenidos a través de las auditorías, los datos obtenidos con los Cuestionarios de Evaluación de la calidad de las acciones formativas, así

como del resto de herramientas de control. De esta manera, se tendrá una visión global sobre la calidad del plan formativo, recogiendo las posibles incidencias acontecidas en los cursos presenciales así como datos generales sobre el perfil de los alumnos del plan y la satisfacción general de los mismos con el desarrollo de las acciones.

Es de destacar el valor de esta herramienta de control para la mejora continua en la ejecución de los planes de formación. Ya que recoge y aglutina la información sobre el desarrollo del plan, las posibles incidencias y, lo más importante, la opinión y nivel de satisfacción de los alumnos respecto la formación recibida.

FASE VI: JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La justificación del proyecto se tramitará de conformidad con lo establecido en la Orden Ministerial TAS/718/2008 de 7 de marzo (modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto), por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, con una cuenta justificativa de costes en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del proyecto subvencionado.

A los efectos previstos en el apartado anterior, justificaremos el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la resolución de concesión de la subvención mediante la presentación de una cuenta justificativa ante la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Dicha cuenta justificativa la presentaremos con aportación de justificantes de gasto o con la aportación de informe de auditor, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de presentar la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, se presentará en impreso normalizado la documentación establecida en la convocatoria.

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

Se han definido diversos mecanismos para realizar el seguimiento de la impartición del proyecto.

DOCENCIA- QUIÉN

Los docentes asignados a los certificados de profesionalidad solicitados en este proyecto contarán tanto con la acreditación requerida para impartir los Programas Formativos correspondientes a las Especialidades Formativas de fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El docente realizará una presentación el primer día de la acción formativa en el que se le explicará a los alumnos los objetivos y metodología a seguir durante su desarrollo y realizará una breve introducción de su curriculum.

El docente dinamizará, motivará, corregirá, propondrá actividades, guiará y orientará al alumno y también atenderá y resolverá en las sesiones presenciales las dudas a petición del alumno.

El docente realizará su actividad de acuerdo a lo recogido en la guía didáctica que le será entregada con antelación suficiente para la adecuada preparación de las clases.

IMPARTICIÓN- CÓMO

La impartición de la acción formativa siempre se hará de acuerdo a las directrices que determinan los Programas Formativos correspondientes a las Especialidades Formativas de Fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación, incluidas en este proyecto formativo.

La metodología empleada fomentará activamente la participación del alumno en el proceso formativo, en un entorno flexible e interactivo con el objetivo de facilitar la adquisición de las capacidades de los módulos formativos y estimular su motivación.

Cuando el alumno inicia su formación, el docente realizará periódicamente un seguimiento de los alumnos:

- Entrega de Materiales.

Se le entregará al alumno al inicio del curso el material didáctico necesario para la correcta impartición de la acción formativa así como la guía de aprendizaje del alumno. El docente aportará toda documentación y material adicional de consulta que considere necesario para un óptimo desarrollo de la acción.

- Gestión de Medios.

El Director y el técnico del proyecto pondrán a disposición todos los medios técnicos necesarios para la impartición de la acción formativa.

- Seguimiento continuo.

Al tratarse de una acción formativa en modalidad presencial el docente realizará un seguimiento continuo a los alumnos de cara a verificar el avance de los mismos y realizar cualquier tipo de

adaptación en la programación de los contenidos en función de las necesidades de los mismos y del nivel del grupo así como la comprobación de asistencia a cada sesión formativa.

- Auditoría interna del curso.

Uno de los métodos de seguimiento utilizados es la realización de una auditoría interna presencial durante la ejecución de la acción formativa. Esta actividad es de gran utilidad de cara a detectar, por parte del propio técnico del proyecto, cualquier posible incidencia y evitar que se realice una formación que no cumpla los requisitos mínimos exigidos en relación a:

- Organización del curso
- Incidencias detectadas durante la ejecución del curso
- Relación entre la formación ofertada y la recibida
- Calidad del docente
- Medios técnicos disponibles
- Calidad de las instalaciones

El responsable de esta auditoría interna será el técnico del proyecto. Éste por regla general hará dos actuaciones, una al inicio y otra al finalizar el mismo. El nivel de actuación se incrementará en función de los requisitos de la acción formativa. Es importante destacar que todos los cursos en modalidad presencial serán auditados.

- SEGUIMIENTO –CUÁNDO

Cuando el alumno inicia su formación, el docente realiza periódicamente un seguimiento de los alumnos:

Presentación del docente: Tal y como hemos comentado en el apartado anterior, el docente realizará una presentación el primer día de curso en la que se indicarán al alumno los conceptos básicos y requisitos del curso, las fechas de inicio y fin de curso, y se le indicará el sistema de evaluación y las condiciones para superar el mismo.

Seguimiento continuo: Al tratarse de una acción formativa en modalidad presencial el docente realizará un seguimiento continuo a los alumnos de cara a verificar el avance de los mismos y realizar cualquier tipo de adaptación en la programación de los contenidos en función de las necesidades de los mismos.

- CANALES DE COMUNICACIÓN –CÓMO

Directa: El docente contestará a las consultas en el horario presencial del curso.

Tiempo de respuesta: Síncrona, respuesta inmediata.

- OTROS SERVICIOS DE APOYO –CON QUÉ

Todos los medios y equipamientos que se utilizarán en el desarrollo de la formación se corresponden con los establecidos en los Programas Formativos correspondientes a las Especialidades Formativas de Fabricantes en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Además del material didáctico que se le entregará al alumno al inicio del curso, el docente aportará toda la documentación y material adicional de consulta que considere necesarios para una correcta ejecución del curso.

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

EVALUACIÓN DE REACCIÓN

A efectos de evaluar la calidad de las acciones formativas ejecutadas, se le hará entrega a cada participante del Cuestionario de Evaluación de Calidad las acciones formativas para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Una vez cumplimentado el cuestionario por las personas participantes, se procederá a su custodia y grabación, a fin de que en el plazo máximo de 2 meses tras la finalización del proyecto se proceda al envío de los resultados extraídos de los cuestionarios a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo a través de la aplicación telemática.

Estos cuestionarios sirven de base para la confección del Informe Final de Evaluación y Control de la Calidad de la Formación. Para realizar este informe, se tomará una muestra representativa que alcance al menos el 20% de los grupos impartidos. Dicha muestra cubrirá las acciones del proyecto formativo, tanto las priorizadas en el ámbito correspondiente como las transversales, así como las modalidades de impartición presentes en el proyecto.

En este informe se recogerá y analizará los resultados obtenidos a través de las auditorías, los datos obtenidos con los Cuestionarios de Evaluación de la calidad de las acciones formativas, así como del resto de herramientas de control. De esta manera, se tendrá una visión global sobre la calidad del plan formativo, recogiendo las posibles incidencias acontecidas en los cursos presenciales así como datos generales sobre el perfil de los alumnos del plan y la satisfacción general de los mismos con el desarrollo de las acciones.

Es de destacar el valor de esta herramienta de control para la mejora continua en la ejecución de los planes de formación. Ya que recoge y aglutina la información sobre el desarrollo del plan, las posibles incidencias y, lo más importante, la opinión y nivel de satisfacción de los alumnos respecto la formación recibida.

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

La programación de la acción formativa vinculada a especialidades correspondientes fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación está basada en el estudio de módulos formativos.

La evaluación de la adquisición de las capacidades y competencias se realizará para cada módulo formativo de forma independiente.

En cada módulo formativo, la evaluación se llevará a cabo mediante:

- Evaluación continua
- Evaluación final

La evaluación continua está formada por las actividades prácticas realizadas en el aula.

Las actividades, son ejercicios con un breve planteamiento y de ejecución o resolución inmediata por parte del alumno a través de los medios disponibles.

Esta evaluación continua, es el resultado de la media obtenida entre las distintas puntuaciones de las pruebas establecidas y suponen un 30% de peso en la nota final.

Por otro lado, la evaluación final consistirá en una prueba de evaluación de todo el módulo formativo. Esta prueba es de carácter teórico práctico y estará compuesta por preguntas abiertas, así como por pequeños ejercicios o actividades prácticas.

El peso de esta prueba es del 70%. En caso de que algún/a alumno/a no supere la prueba final, se programará una segunda convocatoria.

Para la determinación de los instrumentos de evaluación utilizados en la acción formativa se han establecido los siguientes puntos:

-Qué se ha de evaluar. Esto vendrá determinado por los resultados de aprendizaje vinculados por el objetivo general establecido para las especialidades formativas de fabricantes en tecnologías de la información y la comunicación.

-Cómo se va a evaluar. Se definirán las pruebas de evaluación que correspondan en cada caso, estableciendo si son pruebas objetivas (evaluación de conocimientos), pruebas prácticas (evaluación de destrezas cognitivas y habilidades) o técnicas de observación y de información directa (pruebas de evaluación de actitudes).

-Cuándo se van a realizar las evaluaciones. Se establecerán las fechas correspondientes a la realización de las evaluaciones.

-Quién va a realizar la evaluación. El personal docente será el responsable de definir y realizar la evaluación de los alumnos.

Tanto los ejercicios que componen la evaluación continua, como la prueba de evaluación final, se puntuarán en una escala de 0 a 10, siendo 5 la puntuación mínima para superarla.

Se realizará una evaluación de la actitud y habilidades de manera individual y grupal teniendo en cuenta la realización de actividades tales como debates, simulaciones, ejemplificaciones, etc.

Finalmente se realizará una evaluación de la actitud del alumno a través de la participación en las actividades propuestas en el aula (debates, casos prácticos y discusiones en grupo) y por tanto a través de la observación sistemática del trabajo en el aula.

Este planteamiento de seguimiento continuo supone:

- Facilitar una evaluación integral
- Ofrecer la posibilidad de reorientar el aprendizaje de los alumnos durante el proceso

De este modo, el docente podrá cumplir el objeto de evaluación que es la confirmación de la aptitud del alumno en la competencia descrita.

El resultado final del módulo se valorará en función de los siguientes baremos:

Resultado y Puntuación:

No apto: De 0 a 4´99

Apto (Suficiente): De 5 a 6´99

Apto (Notable): De 7 a 8´99

Apto (Sobresaliente): De 9 a 10

El registro de los resultados obtenidos de cada prueba se llevará a cabo en el documento denominado Acta de Evaluación.

SELECCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

FASE 1. DIFUSIÓN

Se desarrollará un plan de marketing en el que se definirán los medios y sistemas para la difusión de la acción y la generación de una elevada demanda de participantes potenciales.

Teniendo presentes los criterios de selección de los alumnos participantes, se llevarán a cabo las siguientes acciones de Difusión, Promoción y Captación de alumnos:

Marketing Directo

Se procederá al diseño y distribución de folletos, cartelería, fax y mail. Asimismo, se hará llegar a todos los jóvenes interesados, la información de los cursos ofertados, los plazos de matrícula, plazos de ejecución y toda la información sobre los cursos y prácticas no laborales ofertadas.

Difusión Web y Formatos Electrónicos

La página web de cada centro de formación será un elemento clave a la hora de hacer la difusión y generación de demanda de alumnos. Esta página recogerá toda la información relativa al catálogo de cursos disponible, especificando colectivos, metodología de impartición y objetivos y contenidos de la acción formativa entre otros.

Los alumnos podrán preinscribirse directamente a través de la web en la acción formativa que más se ajuste a sus necesidades.

Del mismo modo, se utilizarán los perfiles de las redes sociales de los que el centro dispone en la actualidad para mantener informados a los diferentes colectivos.

Call Center

Se realizará una campaña de información telefónica a la base de datos que proporcionarán las oficinas de empleo o las entidades de servicios sociales.

Para esto se contará con un técnico y un administrativo que desarrollarán este trabajo de una manera eficiente y eficaz.

FASE 2. SELECCIÓN

Los participantes deberán estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, sin que se requiera su inscripción como demandante de empleo, conforme a los dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Los alumnos seleccionados deben cumplir los requisitos establecidos en cada uno de los reales Decretos que regulan los certificados de profesionalidad incluidos en este proyecto formativo y a los Programas Formativos correspondientes a las Competencias Clave.

Teniendo presente que el objetivo inicial del Proyecto es la Cualificación y Mejora de la Empleabilidad de Jóvenes Menores de 30 años y/o jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como, más a largo plazo, el desarrollo profesional y social en el plano individual y colectivo, tendremos en cuenta los siguientes aspectos en la selección del alumnado:

- Edad y género.
- Situación Laboral.
- Formación y estudios especializados.
- Experiencia laboral y o similar.
- Valores, Actitudes, y motivación hacia el trabajo.
- Grado de determinación de objetivo profesional personal.
- Aptitud y motivación hacia el aprendizaje.

Así mismo atenderemos a las prioridades del proyecto, a los itinerarios formativos, a las necesidades identificadas por los Servicios Públicos de Empleo respecto de las personas desempleadas y a criterios de igualdad y de objetividad.

De igual modo, tendrán prioridad en la realización de las acciones formativas los jóvenes menores de 30 años en los que se den alguna de las siguientes circunstancias: que tengan baja cualificación, sean desempleados de larga duración, no hayan accedido a su primer empleo o procedan del Plan Prepara.

Se consideran de baja cualificación los jóvenes que en el momento del inicio del curso estén incluidos en uno de los siguientes grupos de cotización: 06, 07, 09 o 10. En el caso de tratarse de personas desempleadas o de trabajadores autónomos se considerarán aquellas que no estén en posesión de un carnet profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.

Se considerarán desempleados de larga duración aquellas personas que lleven inscritas como demandantes de empleo en los servicios públicos de empleo al menos 12 meses en los 18 meses anteriores a la selección. En el caso de los participantes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se considerarán desempleados de larga duración aquellas personas que no hayan trabajado en, al menos, los 12 meses anteriores a la selección.

En esta fase identificaremos el colectivo prioritario del Proyecto de cara a cubrir el objetivo principal del mismo: aquellos jóvenes a los que se dirige el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con especial atención a quienes se hallan en situación de desempleo y a los de baja cualificación, mediante proyectos formativos que incluyan acciones de formación profesional para el empleo dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad y acciones para el acceso a los mismos, tales como las competencias clave.

El colectivo de jóvenes de baja cualificación, normalmente tiene las siguientes limitaciones a la hora de buscar trabajo:

- Insuficiente Formación.
- Escasa o nula experiencia laboral.
- Falta de motivación en la búsqueda de empleo.

- Falta de hábitos laborales.
- Visión distorsionada del mundo laboral.
- Dificultades en su contratación.
- Escaso conocimiento de herramientas útiles en la búsqueda de empleo.

En función de esta información realizaremos un informe individualizado que nos servirá de referencia en la fase de realización las acciones de orientación y definir el perfil profesional de los alumnos.

Se realizará un diagnóstico de cada uno de los jóvenes para determinar su nivel de estudios finalizados, un estudio del nivel de sus competencias claves, experiencias laborales previas y su aptitud y motivación.

Las herramientas que se utilizarán son: cuestionarios de valoración del esfuerzo, el historial personal, entrevistas personales, pruebas para evaluar el nivel de conocimientos y de las competencias claves y otras herramientas. Con toda la información recogida se emitirá un informe individualizado por cada uno de los candidatos interesados en la acción formativa.

Ese informe permitirá determinar cuáles son los candidatos que mejor se adaptan a la acción formativa, en el sentido de aprovechamiento, posibilidades de inserción laboral, interés del participante y finalización de la acción.

Es importante conocer las motivaciones y expectativas de los alumnos, sus conocimientos y capacidades de partida para la consecución del objetivo principal del proyecto: la cualificación y la empleabilidad de dichos jóvenes.

Del mismo modo, también se procederá a determinar el nivel de cualificación, edad y categoría profesional de los alumnos, con el objetivo de organizar grupos de aprendizaje lo más homogéneos posibles.

La selección de los alumnos que vayan a participar en el plan de formación partirá del análisis de las solicitudes recibidas, atendiendo a las prioridades del mismo y a criterios de igualdad y objetividad.

Los criterios que se seguirán para realizar el proceso de selección de alumnos participantes serán los siguientes:

-Pertenenencia al colectivo de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, con especial atención a los colectivos prioritarios, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.

-No mediar impedimento físico ni psíquico para desarrollar la actividad formativa y las prácticas correspondientes.

-Formar parte de otros grupos en riesgo de exclusión social.

FASE 3. COMUNICACIÓN DE CANDIDATOS.

Al inicio de la acción formativa, se comunicará, a través de la aplicación telemática, a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo la relación de personas desempleadas participantes con el objeto de que, si procede, se suspenda la demanda través del procedimiento previsto entre el Servicio Público de Empleo Estatal como los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado se registrarán todos los datos relativos a los participantes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el Sistema de Información creado a tal efecto.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

Para que la formación ofertada sea realmente efectiva en su objetivo de mejorar la empleabilidad de los jóvenes participantes y favorezca su inserción y transición hacia un empleo estable, es necesario combinarla con un proceso de apoyo al alumno, mediante el cual este identifique y evalúe sus aptitudes, competencias e intereses con valor profesionalizador, al tiempo que obtenga información sobre la oferta formativa y la demanda laboral accesible para él.

Siendo conscientes de la actual situación laboral a la que se enfrenta la juventud de nuestro país, creemos que, además de las actividades de orientación y asesoramiento técnico ya expuestos en apartados anteriores, resulta oportuno contar con el servicio de una Agencia de Colocación, debidamente homologada. Para esto, se pondrá a disposición de los alumnos y alumnas los diferentes servicios mediante una Agencia de Colocación, autorizada por el Servicio Público de Empleo Estatal.

La Orientación Laboral, se presenta como un servicio complementario y de carácter voluntario a la propia acción formativa y tiene como finalidad poner a disposición del alumnado todas las herramientas necesarias para finalizar con éxito el proceso de búsqueda de empleo.

Los alumnos tendrán a su disposición un portal de orientación, información y asesoramiento técnico y laboral de los participantes en el proyecto formativo, con el objeto de potenciar su capacidad para la inserción en el mercado laboral o la mejora profesional.

El portal dispone de múltiples funcionalidades, que permiten al alumno realizar diferentes actividades para poner en marcha su propio Itinerario Personalizado de Inserción.

Entre las actividades disponibles en el portal se encuentran: la orientación sobre técnicas de búsqueda activa de empleo, la orientación en competencias, el asesoramiento técnico sobre la internacionalización en la búsqueda de empleo, orientación hacia el emprendimiento, información y orientación para el desarrollo de habilidades mínimas que el participante debe

conocer, como medio para utilizar internet como potencial herramienta tecnológica de búsqueda de empleo.

Por otro lado, los alumnos tendrán acceso a diversos recursos y contenidos temáticos compuestos por información sobre estudios, investigaciones, experiencias, nuevos productos, formación, temas innovadores del sector, noticias, bases de datos de empresas, profesionales... Además de poder visualizar vídeos y leer interesantes artículos sobre temas de interés para el alumnado, se tendrá acceso a seminarios web (webinar o webminar).

PLAN FORMATIVO

Acción nº	Cod.	CURSO	nº Alumnos	HORAS
2	IFCD01	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS ORACLE	15	200
3	IFCD02	ADMINISTRACIÓN DE BUSINESS INTELLIGENCE Y DATAWAREHOUSING	15	130
4	IFCD03	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS SOLARIS Y ORACLE LINUX CON SHELLSCRIPT	15	250
5	IFCD04	DESARROLLO DE APLICACIONES JAVA: COMPONENTES WEB Y APLICACIONES DE BASE DE DATOS (JSP Y JPA)	15	190
6	IFCD05	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES JAVA ME	15	100
7	IFCD06	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON PHP Y MYSQL	15	80
8	IFCD07	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB JAVA: WEBSERVICES CON J2EE	15	140
9	IFCD08	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB SOBRE ORACLE DATABASE	15	160
10	IFCD09	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON JAVA	15	80
11	IFCD10	VIRTUALIZACIÓN, COMPUTACIÓN EN LA NUBE Y ALTA DISPONIBILIDAD CON ORACLE SOLARIS	15	185
12	IFCT01	ANALISTA DE BIG DATA Y CIENTÍFICO DE DATOS	12	40
13	IFCT10	ARQUITECTO DE CLOUD	15	120
16	IFCT15	MCSA SQL SERVER 2012	15	300
17	IFCT18	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB CON TECNOLOGÍA MICROSOFT	45	490
17	IFCT18	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB CON TECNOLOGÍA MICROSOFT	45	490
17	IFCT18	DESARROLLADOR DE APLICACIONES WEB CON TECNOLOGÍA MICROSOFT	45	490

Todos estos cursos conducen a la obtención de un certificado oficial del fabricante (ORACLE, MICROSOFT y EMC), altamente valorados en el mercado laboral en el sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Los cursos están ya calendarizados y deben impartirse entre Enero y Octubre de 2015. Dada la duración de los mismos es urgente y prioritario ofertarlos a las personas inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para que puedan realizar esta formación, especialmente dirigida a ellos, que sin duda aumentará, con certificación oficial, su cualificación y empleabilidad.